DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
DECRETO No. 1-3-1602
(14 NOV 2018)

FO-M9-P3-07

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, "*Por el cual se reglamentan los Decretos-Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil*", y el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que a la Dra. MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO, Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se le autorizo una Comisión de Servicios mediante Resolución No. 1250 del 24 de octubre de 2018 del 19 al 23 de noviembre de 2018 inclusive y sugiere dejar encargada a la Dra. DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO Directora Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar sin efectos fiscales del 19 al 23 de noviembre de 2018 inclusive, a la Dra. DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.542.049, en el empleo de Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo del cual es titular

ARTICULO SEGUNDO: La presente novedad de personal será enviada a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, a la Subdirección de Gestión Humana y a la Oficina de Kardex, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO TERCERO: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE: 14 NOV 2018

Dado en Santiago de Cali a los

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Dr. **Guillermo Serrano Plaza** – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Reviso: **Ricardo Yate Villegas** – Subdirector de Gestión Humana.

Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.-